

A S.E. EL

Oficio N° 13.907

VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2018

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la protección de datos personales, correspondiente al boletín N° 9.384-07, con la siguiente enmienda:

Al artículo único del proyecto

-Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Reemplázase el punto y coma con que finaliza el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República por la siguiente frase “, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley;”.

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general con el voto favorable de 103 diputados y, en particular, con el voto afirmativo de 146 diputados, en ambos casos de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 40/SEC/15, de 3 de marzo de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados